ESTUDIO DE SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES POR DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN CENTRAL CON LA COMUNIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL IDIGER Y LA SDDE.

10 DE AGOSTO DE 2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.**

1. INTRODUCCIÓN

Que en el marco legal expuesto para la suscripción del convenio 179 del 2021 entre el Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, se deriva: 1. Que la Secretaría de Desarrollo Económico, es la autoridad legalmente facultada para brindar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria. 2. Que el IDIGER como autoridad técnica en el manejo de riesgos debe entre otras consolidar y analizar el conocimiento de riesgos; orientar, integrar y consolidar los análisis que integrantes del sistema realicen sobre gestión el riesgo y del cambio climático, así como implementar y actualizar la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – EDRE; 3. En el marco del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de Bogotá D.C., y en cumplimiento de la previsto en los artículos 30 y 31 del Decreto 172 de 2014 la SDDE y el IDIGER deben desarrollar procesos de gestión del riesgo y del cambio climático, bajo los principios de solidaridad y responsabilidad, sobre uno de los efectos más relevantes de la variabilidad y cambio climático.

Que, en virtud de lo señalado, el convenio interadministrativo se celebró al tenor de las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, El artículo 6 de la Ley 489 de 1998, Decreto Distrital 1421 de 1993, Acuerdo 546 de 2013, en cumplimiento del artículo 113 de la Constitución Política por medio del cual "(…) los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Por su parte el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "Convenios o contratos interadministrativos, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del referido decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales".

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 expresa que "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Que por lo anterior se encuentra justificada la suscripción del Convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, ya que se constató lo siguiente:

i. No contienen un ánimo patrimonial o intereses puramente económicos y, por tanto, las obligaciones que en su virtud se ejecutan no son objeto de remuneración.
ii. Se comporta un paralelismo de intereses, es decir son comunes y proporcionales.
iii. Las relaciones se desarrollan en un plano de igualdad o equivalencia y
iv. No surgen las posiciones de contratantes y contratistas, ni se generan prerrogativas en favor de una parte y a costa de la otra.

Que mediante Resolución 311 del 11 de noviembre de 2021, el director general del IDIGER, como representante legal del FONDIGER, declaró justificada la contratación directa para el presente convenio interadministrativo.

Que, en virtud de lo anterior, conforme con |as disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones reglamentarias o complementarias, la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático – SRRACC presenta la necesidad de contratar la mínima cuantía para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del componente 2, la cual corresponde a "Realizar por lo menos un taller por departamento con la comunidad para la identificación de los cambios en los sistemas productivos asociados al cambio climático en los territorios" del Convenio 179 del 2021, suscrito entre el IDIGER y la SDDE.

Los talleres se ejecutarán en las ciudades de los departamentos que conforman la Región Central, los cuales corresponden Bogotá, Cundinamarca – Zipaquirá, Boyacá – Tunja, Meta – Villavicencio, Tolima – Ibagué y Huila – Neiva.

Los participantes en los talleres incluyen diferentes grupos de interés que se han identificado como estratégicos para lograr el objetivo de estos y cada taller debe contar con un número promedio de 40 participantes por taller.

Estas actividades requirieron servicio de catering, logística de salones y ayudas audiovisuales para su correcta ejecución y teniendo en cuenta que cada taller debe contar con un número promedio de 40 participantes, a estos se debe brindar una atención de calidad que permita el cumplimiento de los objetivos del convenio y por tanto se requieren bienes y servicios como corresponde al suministro de alimentación, de lugares para el desarrollo de las actividades, de ayudas audiovisuales y logística en general, en un número determinado, de acuerdo a los participantes de los talleres.

Por lo anterior para el desarrollo de los talleres se requiere contar con los medios necesarios para llevar a cabo los mismos, por ello la necesidad del proceso de contratación de mínima cuantía, por medio del cual se adquirirán y prestarán los siguientes bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los talleres, los cuales corresponden a:

- Alquiler de salones ubicados en las ciudades Bogotá, Zipaquirá, Neiva, Ibagué Villavicencio y Tunja.
- Suministro de estación permanente de bebidas.
- Suministro de alimentación, incluido el servicio a la mesa o empacado.
- Papelería.

Finalmente es importante mencionar que en el marco del Convenio 179 del 2021, suscrito entre el IDIGER y la SDDE, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el IDIGER y la SDDE para

incorporar escenarios de cambio climático en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria en el Distrito Capital", se definió un presupuesto para estas actividades.

Lo anterior en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. **OBJETO:** Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES POR DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN CENTRAL CON LA COMUNIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL IDIGER Y LA SDDE.".

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La economía de Colombia experimentó una serie de altibajos en 2022. Sin embargo, eventos como el aumento del dólar, las rupturas diplomáticas internacionales, la inflación del país y el cambio de gobierno generaron incertidumbre entre los inversores extranjeros y nacionales. A pesar de que la economía creció rápidamente, el año 2022 terminó con una variación anual de la inflación del 13,12%, una de las cifras más altas de los últimos años. Esto superó las predicciones de los analistas que esperaban un IPC por debajo del 13%. La inflación provoca una disminución en el poder adquisitivo, una disminución en la capacidad de ahorro, un aumento en los costos de fletes y logística, así como una escasez de insumos intermedios y finales.

Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales que afectan directamente los precios de los insumos, bienes y servicios necesarios para distintos sectores económicos como por ejemplo el agro y tecnología.

En Colombia, los desafíos relacionados con el acceso a la salud, la limitación y conservación de los recursos naturales y las presiones inflacionarias sobre los bienes y servicios, se derivan en un reto en la política monetaria del país y la asistencia que brinda el gobierno en materia de políticas públicas para acentuar los efectos de estos sucesos. Es importante recordar los efectos del paro nacional en el sistema productivo, la logística y el comercio a nivel nacional.

El crecimiento del país en el 2022 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación por lo que La CEPAL (Comisión Económica para

América Latina y el Caribe) a mediados de diciembre 2022, estimó que el Producto Interno Bruto de Colombia de 3.7% en 2022 y de 1.5% en 2023, sin embargo, éste crecimiento en la economía también presentó una subida de la inflación en el país, el DANE informó que Colombia acumuló una inflación de 13.12% en 2022, la más alta en los últimos veintiún años y por encima de la meta anual de 3% establecida por el Banco Central, debido al alza de los precios en medio de la recuperación del consumo interno tras los efectos de la pandemia del covid-19.

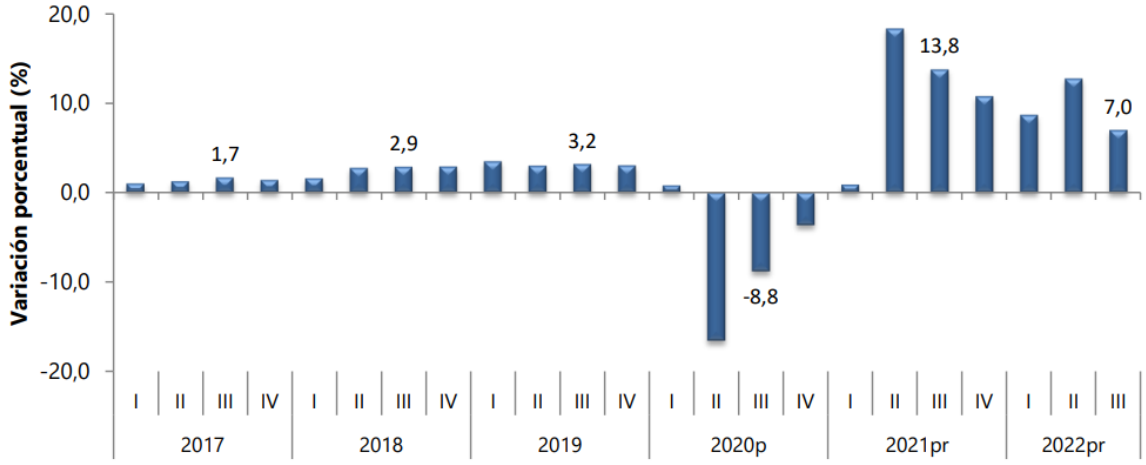
3.1.1. Contexto económico

En el año 2022, Colombia evidencio un impacto significativo en su economía debido al incremento del IPC (Índice de Precios al Consumidor) que afecto notablemente la capacidad de consumo de los hogares. Este incremento en los precios se dio en gran medida por factores externos como el recrudecimiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, el aumento en las tasas de interés por parte de la reserva federal de los Estados Unidos, la escasez de insumos a nivel global y el fortalecimiento del dólar frente a las monedas de países emergentes. La principal consecuencia de esta serie de hechos fue un alza descomunal en costos logísticos asociados a las cadenas de suministro a nivel global, así como un aumento de precios de las materias primas que se trasladaron directamente al costo de los bienes y servicios comercializados en el país.

Es importante precisar que factores internos como el aumento en las tasas de interés tanto en el año 2022 como en el 2023 por parte del Banco de la República, como resultado de una política monetaria para afrontar la presión inflacionaria en los bienes y servicios comercializados en el país, así como el aumento de los costos de los insumos para la producción agrícola, el fenómeno de la niña, afectaciones a la infraestructura vial, también se establecieron como hechos importantes que de cierta forma ralentizaron la actividad productiva de los distintos sectores y el crecimiento de la economía nacional.

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE el 15 de noviembre de 2022, el tercer trimestre del año 2022, pese a la presión inflacionaria que encareció los productos y servicios, en especial los alimentos, la economía creció un 7,0% respecto al mismo periodo de 2021:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022pr- III



Fuente: DANE.

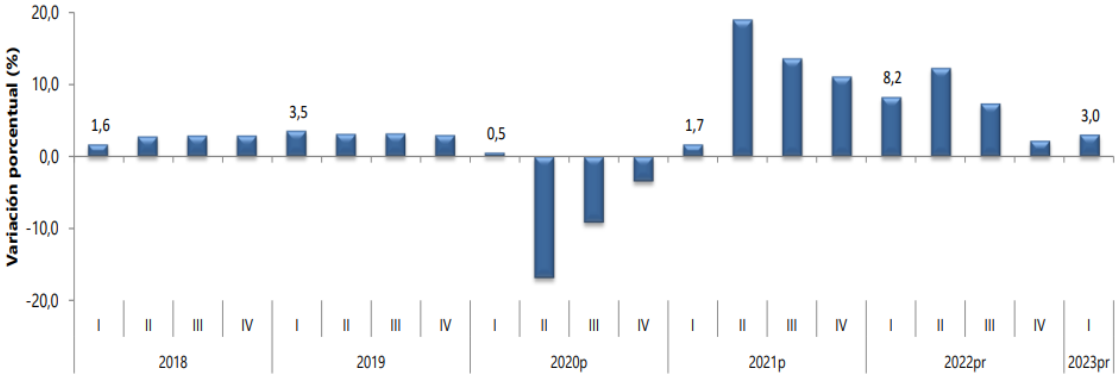
En el tercer trimestre de 2022pr, el PIB, en su serie original, crece 7,0%[1] respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Para el primer trimestre del año 2023, el DANE en su boletín técnico publicado informó que en el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: DANE.

En este caso, Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son[2]:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al enfoque de producción para el primer trimestre del año 2023, la siguiente imagen muestra el crecimiento del PIB, según cada actividad económica:

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la actividad económica relacionada con información y comunicaciones crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr, para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior. Por lo anterior, se denota un incremento en dicha actividad de la mano del crecimiento de la economía nacional.

3.2 SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios publicada por el DANE en el mes de mayo de 2023, es posible analizar la evolución del sector de servicios en el corto plazo. Respecto a la división 61 correspondiente a Telecomunicaciones, se puede evidenciar que los que los ingresos totales derivados de dicha actividad presentaron una variación negativa de -0,9% en comparación con mayo de 2022.

Respecto a las divisiones Respecto a la división 62 y 63 correspondiente al Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, se puede destacar que los ingresos totales derivados de dicha actividad presentaron una variación positiva de 14,5%, en comparación con mayo de 2022, lo que implicó también una variación positiva tanto en los salarios como en el personal ocupado.

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022[3]. La información se puede ver reflejada en la siguiente ilustración:

Encuesta Mensual de Servicios Variación Anual de Ingresos -DANE- mayo 2023

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2023P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,1	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,7	13,8	0,6	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,3	-11,3	-0,1	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	23,1	13,9	-2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,5	0,2	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	15,1	-0,5	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	0,3	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,4	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	12,3	0,1	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	-0,4	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,4	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,6	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS

Respecto a la variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según el subsector de servicios para el periodo de mayo de 2022 y mayo 2023, el DANE reportó que trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total.

Encuesta Mensual de Servicios Variación Anual del Personal Ocupado -DANE- mayo 2023

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023ᵖ / mayo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	3,3	-2,1	-0,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,3	-1,9	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	6,2	-3,3	-0,5	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,4	-1.8	-3.8	0.2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,3	11,2	3,8	8,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	1,2	2,7	2,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,4	-0,7	-1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,6	-0,7	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	1,9	-0,3	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,2	3,4	0,0	-1,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	2,2	3,0	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,8	0,0	-1,0	0,5	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,1	8,5	-8,6	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,7	0,7	3,8	-1,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,0	0,3	1,8	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,3	3,0	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	3,8	-0,9	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,7	3,4	1,8	-0,4	- -

Fuente: DANE – EMS

Finalmente, respecto a la división 62 y 63, se evidencia que en mayo de 2023 registro una variación positiva de 0,5% respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior. Por lo anterior, esto representa que un aspecto positivo para el sector en materia de crecimiento de fuerza laboral según la evolución de la demanda de servicios en el mercado. No obstante, la división 61 correspondiente a telecomunicaciones registro una variación negativa de -9,8%, lo que permite evidenciar un decrecimiento en la fuerza laboral del sector en el país.

3.3.1 SUBSECTOR DE CATERING Y LOGISTICA DE EVENTOS EN COLOMBIA

El sector de catering en Colombia ha experimentado un crecimiento constante durante los últimos años, impulsado por el aumento de eventos corporativos, sociales y turismo. Según la encuesta mensual de servicios para mayo de 2023 publicada por el DANE, la división 56 correspondiente a restaurantes, bares y catering registro una variación positiva en mayo de 2023 de 2.3% con respecto al mismo mes del año anterior.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este sector agrupa más de 52 categorías (eventos, conciertos, reuniones empresariales, turismo, entre otras) y aporta más de $15 billones a la economía del país, lo que representa cerca del 2,7 del PIB. Para 2022, de acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron una tasa de crecimiento del 46,9 %, en términos anuales.

Con el tiempo, el sector de eventos se ha diversificado para ofrecer una amplia gama de servicios, como catering para bodas, eventos corporativos, fiestas privadas y celebraciones especiales. Las empresas de catering han buscado profesionalizarse, mejorando la calidad de sus servicios y la variedad de opciones gastronómicas para satisfacer las necesidades de sus clientes. Esta evaluación también ha estado influenciada por las tendencias culinarias locales e internacionales, así como la adopción de tecnologías modernas para mejorar sus operaciones y servicios, la gestión de pedidos en línea, la logística eficiente y el uso de redes sociales para la promoción han sido aspectos clave para el desarrollo.

Finalmente, el sector de logística y catering busca mantener su crecimiento para los próximos años para lo cual las empresas deberán adaptarse a las necesidades cambiantes de los clientes, enfocarse en la innovación y mantener altos estándares de calidad y servicio. La colaboración con otras industrias, como la tecnología y la agricultura, también podría abrir nuevas oportunidades para el crecimiento y la expansión del sector.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; además de llevarse a cabo la verificación descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este, los cuales son:

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CODIGO
Segmento	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90101603
Familia	90100000	Restaurante y cáterin (servicios de comidas y bebidas)	
Clase	90101600	Servicios de banquetes y cáterin	
Grupo	90101603	Servicios de cáterin	
Segmento	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90111603
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	
Clase	90111600	Facilidades para encuentros	
Grupo	90111603	Salas de reuniones o banquetes	
Segmento	44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	44121708
Familia	44120000	Suministro de oficina	
Clase	44121700	Instrumentos de escritura	
Grupo	44121708	Marcadores	
Segmento	31000000	Componentes y suministros de manufactura	31201503
Familia	31200000	Adhesivos y selladores	
Clase	31201500	Cinta adhesiva	
Grupo	31201503	Cinta de enmascarar	
Segmento	31000000	Componentes y suministros de manufactura	31201512
Familia	31200000	Adhesivos y selladores	
Clase	31201500	Cinta adhesiva	
Grupo	31201512	Cinta Transparente	
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel	14111519
Familia	14110000	Materiales de papel	
Clase	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	
Grupo	14111519	Papeles Cartulina	
Segmento	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y	60121124

NIVELES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CODIGO
		equipos educativos, materiales, accesorios y suministros.	
Familia	60120000	Equipo, accesorios y suministro de arte y manualidades.	
Clase	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artistas	
Grupo	60121124	Papel kraft	
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel	14111531
Familia	14110000	Materiales de papel	
Clase	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	
Grupo	14111531	Papel libros o cuadernos para bitácora	

Asimismo, para el cumplimiento del objeto del contrato, se pueden clasificar en las siguientes actividades económicas de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, la cual fue adoptada a través de Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN:

- 1084 - Elaboración de comidas y platos preparados.
- 5621 - Catering para eventos.
- 5629 - Actividades de otros servicios de comidas.
- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.
- 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- 4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente proceso y en el cual se describen claramente las características técnicas, patrones de desempeño mínimo, plazos requeridos y demás especificaciones necesarias para ***"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES POR DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN CENTRAL CON LA COMUNIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL IDIGER Y LA SDDE.".***

6. ANÁLISIS REGULATORIO

El marco normativo del sector comprende un conjunto de leyes, decretos y resoluciones que lo regulan en aspectos fundamentales, como la asignación de áreas o títulos (régimen contractual); la fiscalización de la producción; la liquidación y recaudo de regalías y compensaciones; la distribución y transferencia de los ingresos; el medio ambiente y la inversión social.

La siguiente información resume la principal normatividad vigente en cada uno de estos aspectos, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

- NTC 5830: Requisitos para el análisis de peligros y puntos de control critico appcc (haccp) permite estandarizar el proceso por el cual se puede analizar, planear y cubrir posibles peligros y puntos de control críticos en la ejecución de elaboración de alimentos y almacenamiento, transporte y distribución de estos.

- ISO 9001: Establece los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad aplicable a cualquier organización, sin importar tamaño o sector.

- ISO 9004: Brinda las directrices para el aumento de la eficacia y la eficiencia globales, aplicable a cualquier organización sin importar el tamaño o sector.

- ISO 14001: Es un estándar internacionalmente aceptado con el objetivo de ayudar a las organizaciones a mantenerse comercialmente exitosas sin pasar por alto sus responsabilidades medioambientales.

- ISO 10015: Directrices para capacitación/formación del personal.

- ISO 45001: Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es aplicable a cualquier organización que desee establecer, implementar y mantener un sistema de gestión aras mejorar la salud y la seguridad en el trabajo, eliminando y minimizando riesgos.

- ISO 22000: Requisitos para desarrollar e implantar un Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria, que define los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de seguridad alimentaria para asegurar la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria.

- ISO 22005: Trazabilidad en la cadena de alimentos para consumo humano y para animales. Establece principios generales y requisitos básicos para el diseño e implementación del sistema de trazabilidad que permita a una empresa productiva o proveedora de servicios definir e implementar herramientas útiles para conseguir el logro de sus objetivos de gestión.

- ISO 31000: Sistema de gestión de riesgos. Contribuye a las organizaciones en el análisis y evaluación de riesgos.

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, para este proceso de contratación se establece la modalidad de selección de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "(…) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía (…)". A este proceso cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES POR DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN CENTRAL CON LA COMUNIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL IDIGER Y LA SDDE."*** y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis del comportamiento del sector se identifica que hay un grupo amplio de empresas que cuentan con un portafolio de servicios que permiten cumplir con los requerimientos técnicos del proceso que adelanta la entidad. De acuerdo con la información financiera reportada para el año 2021 por la Superintendencia de

Sociedades, se encuentran empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes) bajo los códigos:

- 1084 - Elaboración de comidas y platos preparados.
- 5621 - Catering para eventos.
- 5629 - Actividades de otros servicios de comidas.
- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.
- 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- 4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Con base en lo anterior a continuación, se relacionan las empresas, cuya actividad principal es la descrita anteriormente.

Tamaño Empresarial según Código CIIU	No.
C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	**19**
Plenas	1
Pymes	18
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	**76**
Plenas	7
Pymes	69
I5621 - Catering para eventos	**11**
Pymes	11
I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	**20**
Plenas	2
Pymes	18
M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**260**
Plenas	31
Pymes	229
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	**28**
Plenas	1
Pymes	27
Total general	**414**

A continuación, del total de 414 empresas identificadas, se relaciona una muestra de 50 empresas las cuales registran sus actividades conforme a alguno de los códigos CIIU relacionados con el objeto del proceso:

NIT	RAZON SOCIAL
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS
811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA

NIT	RAZON SOCIAL
832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS
844000282	FALCK SERVICES SAS BIC
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA
900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC
900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION
900451723	SOGA DE COLOMBIA
900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS
900767117	BSPETROLEROS SAS
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA
900172069	SAPORE SAS
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS
800119647	PETROCASINOS S.A.
808001297	NEWREST SERVIHOTELES SAS
811031728	GRUPO S Y C SAS
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION
830086392	SERVINUTRIR SAS
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES
900322842	SARUPETROL S.A.S.
900362183	SAINTFOOD SAS EN LIQUIDACION
900457695	COSECHARTE S.A.S.
900518324	SUMINISTROS ALMARO SAS
900735609	ALSERVIR SAS
900851559	NACIONAL DE ALIMENTOS ORGANICOS S.A.S.
901165895	DNP SERVICIOS SAS
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS
830007430	SERVICIAL SAS
830053360	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
817007005	LA FORTUNA SA
830057903	ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA
830084106	THE WHARRANTY GROUP COLOBIA SA
830117718	INMOBILIARIA SAN JACINTO SAS
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS
900281430	CONTREEBUTE S.A.S.
900366754	NEXUS INFRAESTRUCTURA SAS
900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
900999042	VALKAM SAS
901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS
800157723	INVESTAL S.A.S.
800165605	ENTREHOGAR SAS
830113599	INVERPROGRESO SA
830113600	INVERSEGOVIA SA

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado existen varias empresas, entre ellas MIPYMES (de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 590 del 2000) que

tienen la capacidad organizacional, financiera y técnica de ofertar los servicios requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

8.1 ANTECEDENTES EN LA CONTRATACIÓN SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL ACTUAL.

Para realizar el análisis de la demanda en el IDIGER, se consultó en SECOP II aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES POR DEPARTAMENTO DE LA REGIÓN CENTRAL CON LA COMUNIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DEL 2021, SUSCRITO ENTRE EL IDIGER Y LA SDDE.".***

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares del IDIGER y otras entidades estatales:

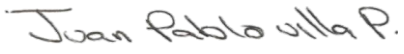
OBJETO	ENTIDAD ESTATAL	NO. PROCESO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOSPARA ATENDER LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO DISTRITAL 87 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS CON EL FIN DE ATENDER LA OPERACIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN LA CIUDAD	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	IDIGER-232-2020	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	$ 284.415.732
ADQUIRIR FRUVER Y DEMÁS PARA ABASTECER EL CATERING BITER 2 ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZA MILITRES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	010-012-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 375.000.000
SERVICIO DE CATERING PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADASPOR PARTE DEL EQUIPO DE CONSULTORES A LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO APROBADO EN ACUERDO DE OCAD DEPARTAMENTAL 002 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS COMO INSTRUMENTO PA	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	2115 DEL 30 DE MARZO DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	$ 85.000.000
SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LAS CEREMONIAS DESFILES Y PRESENTACIONES MILITARES DE LA EMAVI Y DEPENDENCIAS BAJO SU RESPONSABILIDAD	EMAVI	119-00-J-EMAVI-GRUAL-2018	MÍNIMA CUANTÍA	$ 20.000.000
PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE CATERING PARA EL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO NO 5 GRAL JOSE MARIA CORDOVA BICORUNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	099-CENACBARRANQUILLA-2019	MÍNIMA CUANTÍA	$ 20.000.000
PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING DE EVENTOS PARA LLEVAR A CABO LA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL	CO1.PCCNTR.4186001	MÍNIMA CUANTÍA	$ 5.150.000

OBJETO	ENTIDAD ESTATAL	NO. PROCESO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO
CAPACITACIÓN FRENTE A LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 004 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO PROVINCIA DE O	CATATUMBO PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR			
SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE REFRIGERIOS DESAYUNOS Y ALMUERZOS DE LOS DIFERENTES EVENTOS O REUNIONES DE TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN LA ENTIDAD	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	14631	MÍNIMA CUANTÍA	$ 75.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING JUNTO CON EL ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE PLANEACIÓN Y CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	124-2023	MÍNIMA CUANTÍA	$ 10.000.000
ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CATERING PARA EMAVI Y CACOM7	EMAVI	084-00-J-EMAVI-GRUAL-2020	MÍNIMA CUANTÍA	$ 23.000.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER CENTRO DE CONVENCIONES Y CATERING CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS CREATIVIDAD Y PERIODISMO QUE SE ADELANTARÁ EN LA VIGENCIA 2022	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	062-APOYOLOGISTICO-2022	MÍNIMA CUANTÍA	$ 40.734.700

Dado lo anterior se puede evidenciar que, de acuerdo con el objeto, actividades y productos establecidos, esta puede ser desarrollada y ejecutada por personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas, en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en las incompatibilidades o las inhabilidades contempladas por la Constitución Nacional y la Ley.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo del contrato deben considerarse como riesgos potenciales los imprevistos y los demás aspectos relacionados en los estudios previos del presente proceso contractual.

Elaboró	Juan Pablo Villa Pilonieta - Contratista OJ	
Revisó	Angela María Cardozo Chavez – Contratista OJ	
Aprobó	Jhon Flavio Vásquez Rodríguez – Profesional Especializado OJ	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.